## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARÍA MUNICIPAL

DISPONE CLAUSURA DEL LOCAL UBICADO EN ENRIQUE SORO N° 1018 - A, A NOMBRE DE FAST FOOD MADE IN CHILE LTDA., POR LOS MOTIVOS QUE SEÑALA.

INDEPENDENCIA, 1 U AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3480/16

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El memorándum N° 369, de 13 de junio de 2016, del Departamento de Inspección General; la providencia N° 759, de 14 de junio de 2016, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

1.- ORDÉNESE la inmediata clausura del local, ubicado en calle ENRIQUE SORO N° 1018 - A, a nombre de FAST FOOD MADE IN CHILE LTDA., Rut. N° 76.394.717-3, cuyo giro es ASADURIA DE AVES, PAPAS FRITAS, BEBIDAS, dicha propiedad funciona sin patente ni autorización municipal.

2- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, al momento de recibir copia del Decreto, deberá cumplir lo ordenado en el punto uno, previa notificación al afectado, a través de un funcionario de Inspección General levantando el acta correspondiente en la cual se dejará constancia del número de sellos y el lugar en que ellos fueron colocados. En caso de que se viole la clausura impuesta se sancionará con denuncios diarios al Juzgado de Policía Local, conforme a lo que establece el inciso final del Art. 58 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979.

**3.-** Si fuera necesario, el Departamento de Inspección podrá solicitar el auxilio de la fuerza publica.

**4.-** El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Directora de Administración y Finanzas y a Control Municipal del resultado de la diligencia encomendada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesada y, hecho ARCHÍVESE.

MÁRÍA NÚNEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

ALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FG€\/kss.

**TRANSCRITO A:** - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Juzgado Policía Local - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado - Of. de Partes. 518.